



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2019-MPC

Casma, 15 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

Que, en ese sentido, es necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía designando al servidor municipal nombrado Daniel Guzmán Huamán Reyes, Gerente de Administración y Finanzas, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Casma para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2019;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Casma para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES
Cargo que ocupa en la entidad	:	Gerente de Administración y Finanzas
Correo Electrónico	:	danielhuamanreyes@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	996510586
Teléfono de la Municipalidad	:	043 - 412063

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

